



## **MEMORIA 1º DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020**

---

### **I CONSIDERACIONES GENERALES**

La presente memoria reúne los hechos acontecidos entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020, relativos al trabajo llevado a cabo por el APSEN, en adelante “la Asociación”. Entre los aspectos trabajados durante el período mencionado, se destacan, entre otros: jubilaciones, ascensos, traslados, salarios, género, condiciones laborales, violencia laboral, acción social, salud, reintegros médicos, subsidios para afiliados, seguro profesional para afiliados. También se proveyeron servicios y beneficios puntuales a los afiliados, actuando siempre en defensa permanente de los derechos de los funcionarios en el marco de la Ley del Servicio Exterior y de la Ley de Asociaciones Sindicales.

### **II ACTIVIDADES INSTITUCIONALES:**

#### **1. DESARROLLOS TRANSVERSALES**

La Memoria, el Balance, el inventario y el Estado de Resultados correspondientes al período comprendido entre el 1º de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019, fueron aprobados en la Asamblea Ordinaria Anual realizada el 31 de julio de 2019. En esa oportunidad también se aprobaron, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, la integración de la Junta Fiscalizadora y la integración de la Junta Electoral.

Durante el período comprendido en la presente Memoria tuvieron lugar 49 reuniones de la Comisión Directiva, debidamente registradas en el Libro de Actas, las que se realizaron como es tradicional los días miércoles a las 13:30 hs. Asimismo, se realizaron reuniones periódicas de las Subcomisiones de Acción Social, Prensa y Comunicación, Familia, Salud, Relaciones Institucionales, Desarrollo Profesional, Condiciones Laborales y Género, Asuntos Previsionales y Salariales, Servicios y Asuntos Legales, las cuales elevaron propuestas y proyectos a consideración de la CD.

Entre otras actividades llevadas a cabo se destacan: los talleres de tango, las charlas organizadas por la Subcomisión de Familia sobre la invisibilidad del cónyuge diplomático; junto con el ARSEN se organizó una charla sobre la vida y obra del artista Xul Solar, dirigida por la Licenciada en Historia del Arte Maraní González del Solar; así como la charla sobre ciberseguridad, organizada por la Subcomisión de Desarrollo Profesional

También se realizó la presentación de la décima edición de la revista institucional del APSEN “Temas de Política Exterior, Comercio y Relaciones Internacionales”, y del libro “Fin de Misión II. Entretelones de la diplomacia Argentina”, así como la exposición “La Cancillería y la demarcación de los límites internacionales”, organizada junto con el Museo de la Diplomacia.

Se inauguró en la sede del APSEN la biblioteca, que cuenta con las donaciones de la biblioteca personal del Embajador Albino Gómez y de la biblioteca especializada del Embajador Juan Carlos Beltramino y se catalogó todo el acervo bibliográfico del APSEN.

En el marco de un trabajo institucional de relacionamiento con los distintos partidos políticos, así como con organizaciones sindicales, ONGs y referentes políticos, académicos, empresariales y culturales, el APSEN mantuvo una serie de encuentros con los responsables de relaciones exteriores de los frentes electorales que participarían de las elecciones del 27 de octubre, con el objetivo de profundizar el diálogo sobre temas de interés mutuo, en especial lo concerniente a los desafíos de la carrera profesional y las contribuciones de los diplomáticos argentinos a la política exterior de nuestro país.

Junto con ATE, UPCN, SITMMA y el grupo Exedra, se organizó el evento “Celebrando la diversidad con orgullo”, en el Palacio San Martín.

La celebración del Día del Diplomático Argentino, contó con la presencia de alrededor de 400 asistentes, entre ellos: miembros del Cuerpo Permanente, autoridades del Ministerio, autoridades nacionales de los tres poderes del Estado, autoridades eclesiásticas, Cuerpo Diplomático Extranjero acreditado en Buenos Aires, académicos, medios de prensa y representantes de ONG, entre otros.

Se realizaron actividades recreativas con los afiliados y afiliadas, entre los que se destaca un encuentro informal que se llevó a cabo en el mes de noviembre en la sede del APSEN al finalizar la jornada laboral y una degustación de vinos de la bodega Catena Zapata. Con motivo de la finalización del año 2019, se realizó en el Palacio San Martín el brindis de fin de año y, junto con la Dirección de Asuntos Culturales, se organizó una milonga para despedir el ciclo de clases

semanales de tango, evento que se llevó a cabo en el Foyer del Auditorio Manuel Belgrano y contó con la participación del folklorista Juan Falú.

La Asociación también participó en reuniones de la Comisión evaluadora del plan de estudios de formación de aspirantes becarios y del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación, y presentó propuestas a modo de aporte relativas al plan de estudios del Instituto del Servicio Exterior de la Nación.

Se presentó al Señor Canciller un proyecto de resolución para institucionalizar la participación del APSEN como veedor en los procesos relativos al ingreso a la carrera, promoción y traslados.

En marzo de 2020, el APSEN participó en el Comité de crisis creado en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Exteriores con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud con relación al CORONAVIRUS- COVID 19 y presentó a las autoridades sendos documentos con sugerencias y propuestas concretas, con énfasis en el resguardo de la salud de los trabajadores del Ministerio.

A partir de la reinstauración de las guardias diplomáticas a mediados de abril en una modalidad de 24 horas, los 7 días de la semana, el APSEN recibió numerosos reclamos por parte de afiliadas y afiliados planteando las serias dificultades que enfrentaban para su cumplimiento. En ese sentido, se mantuvo una reunión con el Director de Personal para plantear los reclamos y se le presentaron distintas propuestas para mejorar las condiciones del servicio de manera que, al mismo tiempo, resguardara la salud de los funcionarios y funcionarias.

## **2. ASUNCIÓN AUTORIDADES DEL APSEN**

El 17 de febrero de 2019 en cumplimiento de los artículos 38º y 39º del Estatuto, la Junta Electoral designada por la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de julio de 2019, procedió a poner en funciones a los nuevos miembros de la Comisión Directiva, elegidos en los comicios realizados el día 15 de noviembre de 2019, para la renovación de autoridades, a saber: Vicepresidente Primero: Ciro Ciliberto; Secretario: Rossana Surballe; Vocales Titulares: Diego Boriosi, Rodrigo Miranda, Pedro Sonderegger, Paula Sabrina Cordero; Vocales Suplentes: Franco Quiles, Marcelo Cesa, Ana Peñaloza, Melina ErkekDJIAN, Daniela Fernández y Martina Guarnaschelli.

## **3. AFILIACIONES**

Al finalizar el período que comprende la presente Memoria, se registraron 8 renuncias, 68 afiliaciones, contándose con un total de 1.216 afiliados al 30 de abril de 2020.

## **4. ASESORAMIENTO EXTERNO**

Se mantuvo el asesoramiento jurídico permanente del Dr. Jorge Cayo, tanto para la Comisión Directiva como para los afiliados. En cuestiones jurídicas de carácter previsional se contó con el asesoramiento del Dr. Mario Pérez Talamonti. Por otro lado, se contrató al Estudio del Dr. Spota para llevar adelante las acciones legales contra el nuevo régimen previsional establecido por Ley 27.546 y también se contó con el asesoramiento del Dr. García Rapp.

Asimismo, se continuaron utilizando los servicios del Estudio Cassagne Abogados en el asesoramiento de cuestiones relacionadas con designaciones políticas en la estructura de la Cancillería.

También, se contó con el asesoramiento del Estudio Tarsitano, especializado en temas tributarios, para la presentación de un reclamo impropiante el Poder Ejecutivo para excluir la aplicación de la alícuota adicional establecida por la Ley 27.541 y su Decreto Reglamentario 99/2019, para los ejercicios 2019 y 2020, sobre los bienes personales activos en el exterior (remuneraciones o inmuebles) de los miembros del Servicio Exterior de la Nación.

En materia contable se continuó recibiendo el asesoramiento interno de la Contadora Mirta Gioia, quien además brindó apoyo en la confección y la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales de los afiliados con rango de Secretario de Tercera, servicio gratuito que provee el APSEN a las afiliadas y los afiliados durante los dos primeros años de la carrera.

Finalmente, para la estrategia de comunicación durante el tratamiento de la modificación del régimen previsional, se contrató a Brand PR para el diseño de placas para redes sociales; y a Partner Press para el asesoramiento y gestión de prensa, específicamente el diseño y contenido de una eventual solicitada o un artículo de prensa dirigido (modalidad publinota).

### **III ACCIONES REALIZADAS**

#### **1. JUBILACIONES**

Con motivo de la modificación del Régimen Previsional del SEN impulsado por el Gobierno, desde principios de mayo se inició una serie de intercambios de propuestas y contrapropuestas entre las autoridades del Ministerio de Trabajo y el APSEN y la realización de varias reuniones para considerarlas. En efecto, en mayo el Secretario de Seguridad Social, Gonzalo Estivariz propuso un acuerdo que permitiera a los miembros del SEN hacer aportes complementarios sobre la base de adhesiones voluntarias individuales. Tras discusiones de los equipos técnicos de ambas partes, e intercambio de propuestas, el Sec. Estivariz se retractó del enfoque de adhesiones voluntarias indicando que no era viable y que se adoptaría un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU).

Atento ello, se convocó a una reunión de Comisión Directiva ampliada para informar el estado de situación del régimen jubilatorio y señalar la necesidad de realizar un sondeo de la opinión individual de las/os afiliadas/os.

En junio, la Secretaría de Seguridad Social, a través de la oficina del Canciller, hizo llegar una nueva propuesta de Acta-Acuerdo, que fue discutida con el nuevo Secretario de Seguridad Social, Lic. Alejandro Chiti, alcanzándose un principio de acuerdo sobre el texto. Posteriormente, el Secretario de Seguridad Social incorporó una nueva cláusula requiriendo la adhesión de un elevado porcentaje de pasivos y derechohabientes para la validez del acuerdo. Esta nueva cláusula fue rechazada ya que no reflejaba las negociaciones mantenidas, nunca había sido planteada por el Secretario de Seguridad Social y, además, resultaba de cumplimiento imposible para la APSEN.

Se realizaron reuniones periódicas con los delegados y delegadas de las promociones del SEN para informales el estado de situación de las negociaciones y el 4 de julio de 2019 se realizó una Asamblea Extraordinaria que pasó a cuarto intermedio y se reanudó el 6 de agosto. En dicha oportunidad se informó que la Asociación había estado en permanente contacto con sus asesores letrados y había recurrido al asesoramiento de especialistas respecto de diversos aspectos de la negociación y del eventual acuerdo; de los escenarios posibles en casos de modificación del régimen previsional vigente por medio de un DNU y de las distintas alternativas a tener en cuenta en una eventual negociación sobre la modificación del régimen vigente. Asimismo, se señaló que se estaba manteniendo un constante y fructífero diálogo con la Asociación de Magistrados y se encontraba en proceso de retomar contactos con actores políticos centrales a fin de estar mejor posicionados frente a los diversos escenarios futuros.

Asumidas las nuevas autoridades nacionales, y ante el dictado del Decreto N° 56/2019, del 21/12/19 por el cual prorrogó a las Sesiones Extraordinarias del Congreso de la Nación hasta el 29 de febrero de 2020, para tratar un “Proyecto de ley para modificar la ley que establece el Régimen jubilatorio específico para el Personal del Servicio Exterior de la Nación N° 22.731”, el APSEN solicitó al Canciller una reunión urgente para tratar el tema previsional, la cual no llegó a concretarse.

Durante el mes de enero y principios de febrero, ante el inminente tratamiento legislativo de la modificación del régimen previsional del SEN, se mantuvo una activa agenda tendiente a defender los derechos jubilatorios del SEN. Se realizaron reuniones periódicas con los asesores letrados del APSEN para evaluar los diferentes escenarios. La Comisión Directiva se reunió con el Jefe de Gabinete del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Lic. Leonardo Di Pietro Paolo y el Director Nacional de Regímenes de Seguridad Social, Dr. Eduardo Lepore, quienes tenían a su cargo la elaboración del proyecto de ley modificadorio de la Ley N° 22.731, para explicar las características específicas que justificaban la existencia del régimen previsional del SEN.

Paralelamente, se mantuvieron reuniones con integrantes del Congreso de la Nación, así como con representantes de la Asociación de Magistrados, de la Justicia Nacional y de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación. También se llevaron a cabo reuniones con las/os Delegadas/os de promoción del APSEN y representantes del ARSEN para mantenerlos informados de las gestiones realizadas.

El 14 de febrero de 2020 el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la Nación el proyecto de modificación del régimen previsional específico del Servicio Exterior de la Nación. El APSEN no tuvo conocimiento de dicho proyecto con anterioridad, no obstante haberse reunido con autoridades competentes en materia de seguridad social y haberse manifestado a favor del diálogo para alcanzar un texto consensuado. Dicho proyecto fue analizado por la Comisión Directiva y los asesores jurídicos del APSEN para definir el temperamento a adoptar, en vista de la magnitud y alcance de la reforma propuesta.

Se elaboró una propuesta del APSEN que, en lo fundamental, propiciaba la eliminación del artículo 13 (derogatorio del régimen para nuevos ingresantes al SEN), una escala diferenciada de aportes; que la base de cálculo para el haber inicial jubilatorio se tomara sobre las remuneraciones percibidas en los diferentes rangos a lo largo del período de los 60 meses; el mantenimiento del régimen de pensiones ligado al régimen especial y una cláusula de transición que garantizara el régimen vigente a quienes tenían los requisitos cumplidos para jubilarse.

Asimismo, se preparó un resumen de la posición del APSEN con relación al proyecto, el cual fue remitido a las Comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados. Se intensificaron las gestiones con legisladores previamente contactados, y se iniciaron conversaciones con otros (del oficialismo y de la oposición). A todos ellos se les entregó la propuesta del APSEN y su fundamentación. También se efectuaron gestiones y se obtuvo la invitación para presentar la posición del APSEN ante ambas Comisiones en la sesión conjunta del miércoles 26 de febrero.

El 18 de febrero de 2020, se realizó una reunión ampliada de la Comisión Directiva para informar sobre las gestiones de la Asociación con autoridades del Ministerio de Trabajo, integrantes del Congreso de la Nación, así como con otras Asociaciones y, se publicó una carta abierta dirigida al Sr. Canciller, manifestando disposición a colaborar en la concreción de un sistema jubilatorio más equitativo que respetara las particularidades de la carrera.

El APSEN fue recibido en audiencia por el Sr. Canciller, el día 20 de febrero, quien se manifestó preocupado por el artículo 13, antes mencionado, y se comprometió a obtener una audiencia con el Ministro de Trabajo Moroni. Ese mismo día la CD mantuvo un encuentro con el Secretario de

Seguridad Social, Bulit Goñi, quien no mostró mayor disposición a considerar las propuestas del APSEN aduciendo que habían salido de la órbita del Poder Ejecutivo.

El 27 de febrero el proyecto del gobierno fue aprobado por la Cámara de Diputados. Ello motivó la realización de una reunión ampliada de la Comisión Directiva, de la cual participó Dr. Pérez Talamonti, asesor en materia previsional del APSEN, quien explicó los aspectos principales del Proyecto sancionado y respondió a las preguntas de los afiliados y afiliadas.

El 2 de marzo de 2020, ante el dictado de la ley modificatoria del régimen previsional del SEN, y en consulta con el Dr. Pérez Talamonti, el APSEN hizo llegar a sus afiliados y afiliadas que lo requirieron una propuesta de cursos de acción, que contemplaba diferentes situaciones para solicitar el cese condicionado al otorgamiento del beneficio de acuerdo a la ley 22.731.

Finalmente, el día 6 de abril de 2020 se promulgó la Ley 27.546, que modifica el Régimen Jubilatorio especial de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, cuya entrada en vigor se produjo el 7 de abril. El APSEN informó a sus afiliados que la Comisión Directiva había contratado los servicios del Dr. Alberto Spota, titular del Estudio Spota, para el diseño e implementación de una estrategia jurídico-legal que defendiera los intereses de todos los afiliados, en los plazos procesales correspondientes, tendiente a rebatir los artículos de la ley que afectaban a los afiliados y afiliadas, en particular, la derogación del régimen especial para los futuros ingresantes al Servicio, lo cual establece dos categorías distintas de funcionarios del SEN.

Siguiendo esta estrategia, se envió una nota al señor Canciller en la que se le manifestó la expresa oposición del APSEN a la aplicación de las normas contenidas en la Ley N° 27.546, se le solicitó que dispusiera la no aplicación de las modificaciones introducidas por la referida norma al régimen jubilatorio específico del Servicio Exterior de la Nación y se le hizo saber que serían iniciadas acciones legales contra dicha norma.

El 30 de abril se presentó ante el Juzgado Federal N° 8 de la Seguridad Social el pedido de una medida cautelar autónoma para que se ordene al Poder Ejecutivo de la Nación – MRECIC y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) - que se abstenga de aplicar la Ley 27.546.

También, se puso a disposición de los afiliados una leyenda recomendada por los abogados para aquellos que quisieran manifestar su disconformidad con las deducciones realizadas en los haberes al momento de firmar el correspondiente recibo.

## **2. ASCENSOS**

Atento los plazos estipulados en el art 16 del Decreto Reglamentario de la Ley 20.957, en septiembre de 2019 se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos la publicidad de la

nómina de funcionarios en condiciones legales de ascender al 1º de enero de 2020, de conformidad con el Art. 16, inc. a) de la Ley SEN.

Por otra parte, en la misma fecha se remitió una Nota a la Junta Calificadora con la sugerencia de que en la propuesta de ascensos, que le correspondía elaborar de conformidad con el artículo 17 de la Ley del SEN, se tuviera en consideración a los funcionarios propuestos por esa Junta en 2018, que no habían sido finalmente promovidos.

Posteriormente, en el mes de octubre, la Asociación se dirigió al señor Presidente de la Junta Calificadora para solicitar que se diera a publicidad las actas de esa Junta con la propuesta de ascensos con efecto al 1º de enero de 2020. Ante la falta de respuesta, con fecha 14 de noviembre, se insistió en el pedido mencionado, recordando que el mismo había presentado al amparo de lo establecido en la Ley 27.275 “Derecho de Acceso a la información Pública”.

Cumplido el plazo establecido en dicha Ley sin haber recibido respuesta a la solicitud, la Asociación interpuso un reclamo administrativo ante la Agencia de Acceso a la Información Pública “requiriendo que se intime al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a que dé a publicidad las actas de la Junta Calificadora con la propuesta de los ascensos de los miembros del Servicio Exterior de la Nación con efecto al 1º de enero de 2020 para todas las categorías del Servicio Exterior de la Nación”.

Como consecuencia de dicha presentación, en diciembre de 2019, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior comunicó al APSEN las Actas de la Junta Calificadora con la propuesta de ascensos de los miembros del SEN con efecto al 1º de enero de 2020, las cuales fueron puestas a disposición de las/os afiliadas/os.

La Subcomisión de Desarrollo Profesional trabajó en una propuesta tendiente a mejorar los principales aspectos del procedimiento de promoción y dotarlo de mayor transparencia y certeza.

### **3. TRASLADOS**

En el mes de octubre, dado el elevado número de funcionarios en condiciones de ser trasladados, que superaban ampliamente los dos años mínimos de permanencia en el país y atento que por circular telegráfica (CT DIPER N° 10564/2019) se publicó una determinada cantidad de vacantes en el exterior, la Asociación solicitó al Señor Canciller conocer las razones de servicio que motivaron esa publicación, así como sobre la existencia de otras vacantes a ser licitadas antes de fin de año. Complementariamente, se envió una nota al Señor Canciller, en la cual la Asociación consideraba que debía darse prioridad a los trasladados de funcionarios en destinos de Régimen Especial, con el tiempo de permanencia cumplido o a cumplir en el término de la convocatoria, para luego licitar los demás lugares vacantes.

A partir de diciembre de 2019, en oportunidad de las reuniones que el APSEN mantuvo con las nuevas autoridades y en adición a la propuesta de resolución para que el APSEN intervenga con vos y sin voto en aspectos claves de la carrera como ascensos, traslados e ingreso, se planteó el interés de una mayor participación de esta Asociación en los procesos de determinación de las vacantes a cubrir en función de las plantas ideales y los plazos, así como en la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos a cubrir las vacantes licitadas, y el establecimiento, en los casos necesarios, de reglas claras que generen un sistema previsible, con incentivos adecuados y oportunidades para todos los integrantes del SEN.

En función de ese planteo, en marzo de 2020, el APSEN estuvo presente en la apertura de los sobres de quienes participaron en la licitación de 68 lugares a cumplir en 5 etapas: abril, agosto, septiembre, octubre y diciembre, convocada por CT 10075/2020.

Por otra parte, se planteó al Secretario Yáñez la necesidad de varias Representaciones de contar con los reemplazos y refuerzos de recursos humanos necesarios, así como la importancia de otorgar prioridad a los traslados de quienes se encuentran en destinos de régimen especial y que están en condiciones de realizar un traslado intersede. Se resaltó también la situación de un importante número de funcionarios que no han salido destinados (entre 3 y 8 años en el SEN).

#### **4. GÉNERO**

En el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos y los compromisos asumidos por la Cancillería en ese sentido, en mayo de 2019, se solicitó al entonces Canciller Jorge Faurie, que la vacante disponible en la Junta Calificadora fuera cubierta por una Embajadora, de manera que, de sus cinco integrantes, dos de ellos fueran mujeres.

La Asociación también tuvo una política activa frente a las manifestaciones vertidas por el ex Canciller Faurie sobre cuestiones de género en la carrera diplomática, ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado de la Nación. En esa ocasión el APSEN emitió un comunicado señalando las diferencias entre lo señalado por el Canciller y los datos existentes sobre la ocupación en lugares estratégicos.

En varias oportunidades la Asociación se puso a disposición de las autoridades para trabajar en conjunto a fin de diseñar políticas que contribuyan a alcanzar los objetivos de equidad de género y que se traduzcan en resultados que estimulen el mejoramiento del ambiente laboral y el pleno desarrollo de las capacidades de las funcionarias y funcionarios del SEN por igual.

También se efectuaron varias gestiones para la efectiva implementación de las acciones propuestas en el “Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2017-2019”(lanzado mediante CT CLLER 010014/2017), de los compromisos

asumidos por la Cancillería en el marco del “Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos” (PIOD) y en particular lo dispuesto en Resolución Ministerial N° 410/2016, mediante la cual se dispuso la creación del “Punto Focal en materia de Género” (FOGENE) en la Cancillería, poniendo de relieve la necesidad de trabajar en el objetivo de reducir la brecha de acceso de las funcionarias a puestos de decisión en el país y en el exterior.

En noviembre de 2019 se presentó una nota a las autoridades de la Cancillería cuestionando la inobservancia de la igualdad de oportunidades en el Ministerio, al tomarse conocimiento que se estaban cubriendo varias jefaturas de misión en casi su totalidad por funcionarios del sexo masculino, ampliando la disparidad existente.

La Asociación impulsó una serie de actividades con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”. En primer lugar, y en el marco de lo establecido en la Ley Micaela, se envió al Secretario de Coordinación y Planificación Exterior de la Cancillería, la Nota APSEN N° 51/2019 sugiriendo la realización de una jornada de capacitación en temas de género y violencia contra las mujeres para el personal del Ministerio, incluyendo a las autoridades y titulares de áreas de la Cancillería.

Adicionalmente, el 9 de marzo el APSEN, junto a los otros gremios que agrupan a las trabajadoras y trabajadores de la Cancillería, realizó un acto de concientización en la plaza seca y adhirió al Paro Internacional de Mujeres 2020. También organizó una charla en el Palacio San Martín conjuntamente con la Asociación de Mujeres Franco-Argentinas “Marianne” a la que asistieron más de cien invitadas e invitados y adhirió al Paro Internacional de Mujeres 2020.

Se contó con el asesoramiento de la Doctora Diana Maffía, reconocida experta en el tema género.

## **5. CONDICIONES LABORALES**

En materia de Clima Laboral, la Subcomisión de Condiciones Laborales del APSEN trabajó en el diseño de una serie de encuestas anónimas sobre “clima laboral y condiciones de trabajo”, “conciliación vida laboral y familiar”, y “discriminación y violencia”, con el objetivo de contribuir al diagnóstico de las problemáticas que no se encuentran adecuadamente visibilizadas y respecto de las cuales es necesario desarrollar herramientas eficaces y efectivas de prevención y respuesta.

## **6. CARGOS CRITICOS**

A raíz del dictado de la Decisión Administrativa 70/2020 que estableció las nuevas unidades organizativas de la Cancillería, se efectuó un estudio comparativo respecto de la normativa

anterior (Decisión Administrativa N° 308/2018) constatando una reducción de las unidades asignadas al SEN.

Al respecto se remitió una nota al Canciller manifestando la preocupación de la Asociación y se mantuvo una reunión con la Dra. Inés Monzó a quien se le planteó el mantenimiento de las unidades asignadas al SEN a fin de preservar el equilibrio existente con las asignadas a funcionarios SINEP.

El APSEN también cuestionó la posibilidad de que un funcionario no SEN pudiera hacerse cargo de la Dirección de Recursos Humanos, entre otras áreas importantes del Ministerio y se señaló, además, que esa modificación implicaba incrementar el gasto del Estado en sueldos de alta dirección pública, prescindiendo de los funcionarios diplomáticos especialmente capacitados para esas tareas.

## **7. ACCION SOCIAL**

Durante el periodo comprendido en esta Memoria, la Asociación realizó varias actividades benéficas. En mayo colaboró con el aporte de 50 frazadas al grupo “Noche de la Caridad” de la Parroquia Nuestra Señora del Loreto, destinadas a personas en situación de calle. Asimismo, se aportó con la compra y envío de vajillas y bolsas de alimentos al comedor infantil “La Roca”, Partido de Almirante Brown, que brinda desayuno, almuerzo y merienda a 60 niñas y niños que asisten de lunes a viernes.

A partir de una iniciativa de un afiliado, en junio se contribuyó con la Fundación “El Arte de Vivir” con el aporte de 70 frazadas para personas en situación de calle, que fueron entregadas en la “Noche de las frazadas”, organizada por la mencionada Fundación.

Al igual que en el 2018, se volvió a convocar a nuestras afiliadas y afiliados a sumarse a participar en la campaña “Frío Cero” impulsada por la Red Solidaria de Juan Carr. La colaboración del APSEN se dividió en dos etapas. En la primera etapa, la Subcomisión de Acción Social acercó 70 frazadas al estadio de River Plate, siendo destinadas a personas en situación de calle, quienes fueron invitadas por la Red Solidaria y River Plate, a pasar la noche en las instalaciones del club en lo que se denominó “la noche más fría del año”. En la segunda etapa, y cierre de la campaña “Frío Cero”, se entregaron a la Red Solidaria 5 cajas de ropa de abrigo, donadas por nuestros afiliadas y afiliados en una campaña interna organizada por el APSEN.

También, se aportaron frazadas para la ONG “Ayuda a Pueblos Originarios” (P. J. N° 703). Esta ONG lleva a cabo su obra en las provincias de Chaco, Salta y Formosa, donde apadrina a 16 comunidades originarias.

Por otra parte, en el mes de agosto se organizó una campaña interna a fin de contribuir con juguetes para la celebración del “Día de la Niñez”. Durante este ejercicio se recolectaron 9 cajas de juguetes que fueron donadas al comedor comunitario “Los Piletones” de Margarita Barrientos, en el Bajo Flores – CABA, al cual asisten diariamente cientos de niños.

En septiembre de 2019 desde la Asociación se aportaron \$15.000.- para la compra de electrodomésticos y otros elementos para el equipamiento de la oficina que cuenta la Asociación Civil “Tejiendo el barrio”. En ese espacio brindan cursos de alfabetización y capacitación para adultos, programas de salud y taller de educación y arte para chicos y adolescentes, que trabaja en el asentamiento de la Comuna 15 conocido como “Playón de Chacarita”, fomentando valores de respeto, inclusión y equidad.

En el marco de la celebración del “Día del Diplomático Argentino”, se invitó a los funcionarios y funcionarias a donar alimentos no perecederos, para ser destinados al comedor de la Fundación Margarita Barrientos, ubicado en la localidad de Añatuya, Santiago del Estero, a lo que la Asociación adicionó \$20.000 en alimentos similares.

Con motivo de las fiestas de fin de año, la Asociación Profesional destinó la suma de \$15.000 para la compra de alimentos en el comedor comunitario “Todo por los chicos”, ubicado en el barrio “Fuerte Apache” (Ciudadela), que abre sus puertas por las noches brindando allí más de 70 cenas 3 veces por semana (lunes, jueves y viernes).

En enero de 2020 el APSEN reafirmó su compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de las escuelas en zonas y áreas de frontera de nuestro país para garantizar el derecho a la educación de todos los habitantes del territorio argentino. En este marco, previendo el inicio del ciclo electivo 2020, se enviaron kits de útiles escolares y mochilas, para todos los alumnos y alumnas, acorde a su grado o nivel en curso, como también material educativo para el cuerpo docente, de la escuela de frontera N° 261, ubicada en el Paraje Moquehue, provincia de Neuquén y la escuela rural “44 Héroes del Submarino ARA San Juan”, ubicada en Puerto Almanza, provincia de Tierra del Fuego. Para la entrega de este material se contó con la colaboración de la Prefectura Naval Argentina y de Aerolíneas Argentinas.

Declarada la pandemia y la situación de emergencia sanitaria en el país, el APSEN destinó a la Cruz Roja Argentina la suma de \$125.000 para ayudar a seguir enfrentando la situación de contención frente al COVID-19. Asimismo, convocó a sus afiliadas y afiliados a aportar a la cuenta bancaria de esa institución para ampliar la capacidad instalada en terapia intensiva de distintos hospitales públicos y privados del país. También nos unimos a la iniciativa de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) a la Colecta Nacional Solidaria de Caritas.

## **8. VIOLENCIA LABORAL**

El APSEN continuó trabajando en la prevención de la violencia laboral, con el fin de evitar situaciones de este tipo en la Cancillería, y especialmente en el exterior.

Durante el período referido a la presente Memoria, el APSEN ha trabajado con las afiliadas y los afiliados que padecieron situaciones de violencia laboral brindándoles acompañamiento, contención y asesoramiento. Asimismo, ha reportado dichas situaciones a las autoridades de manera confidencial a fin de solicitar la adopción de medidas tendientes a encontrar soluciones a las mismas.

## **9. SALUD**

Se realizaron gestiones ante OSPOCE a fin de continuar otorgando en forma gratuita la cobertura médica a todos los becarios del ISEN, a través del Plan EOT con la misma cartilla de prestadores del CAN 1 de Swiss Medical.

Se llevaron a cabo las acciones de monitoreo para la correcta aplicación del acuerdo entre OSMISS (Obra Social de Ministros, Secretarios y Subsecretarios) y OSDE que permite a los funcionarios jubilados optar por el plan OSDE 310 sin cargo.

Por otra parte, se continuó trabajando con OSMISS y Swiss Medical buscando concretar un acuerdo de similares características al arribado entre OSMISS y OSDE para un plan equivalente al OSDE 310 para los funcionarios jubilados.

## **10. REINTEGROS MÉDICOS**

Ante el importante número de planteos de afiliados sobre retrasos en los reintegros de gastos médicos en el exterior, la Asociación presentó reiterados reclamos a las autoridades donde cuestionó, principalmente, la gestión del Director de Salud.

En ese sentido, se solicitaron reuniones en varias oportunidades con el Secretario de Cooperación y Planificación Exterior (SECIN), Embajador Gaspari, y luego del cambio de gobierno, con su sucesor el Embajador Rodolfo Yáñez.

El 19 de septiembre de 2019 se llevó a cabo una reunión con el Director de DISAL, Dr. Piñeiro, en la cual participó también el Director de DIPER, donde se plantearon los principales inconvenientes informados por los afiliados para el cobro de los reintegros de gastos médicos en el exterior y se acordó un esquema de trabajo con la DISAL para realizar reuniones periódicas a fin de analizar caso por caso y poder ir dando respuesta a los afiliados. En ese marco, se realizó

una reunión con funcionarios de la DISAL en la cual se presentaron problemáticas específicas y se entregó una carpeta con los antecedentes de los afiliados que solicitaron seguimiento del APSEN.

Para analizar el abordaje de aquellos casos que posiblemente no tendrían una solución favorable por parte de la DISAL, el 30 de septiembre de 2019 se realizó una reunión con el Dr. Cayo. Como resultado de dicha reunión se acordó preparar una nota para las autoridades poniendo de relieve los principales problemas detectados y el incumplimiento de la normativa como consecuencia de exigencias no previstas en la normativa para la tramitación de los reintegros; el rechazo de gastos médicos fundado en interpretaciones restrictivas de la normativa aplicable, el establecimiento de condiciones que no exige dicha normativa, incluso por vía cablegráfica; la falta de información o de respuesta sobre el estado de los trámites y cuestiones vinculadas con los procedimientos que se utilizan, los que no se ajustan a la normativa vigente.

A partir de diciembre de 2019, el tema de los retrasos de los reintegros médicos fue incluido en todas las agendas a tratar con las nuevas autoridades de la Cancillería.

En enero se mantuvo una reunión con el Embajador Yáñez en la que se le plantearon las dificultades que se presentan para el reintegro de los gastos médicos en el exterior y se le entregó a su Jefe de Gabinete una carpeta con el relevamiento de los problemas detectados, solicitándole una urgente consideración. Asimismo, la Presidenta del APSEN sostuvo un encuentro informal con el entonces Director de Recursos Humanos, Ministro Gonzalo Urriolabeitia con el objetivo de adelantar los temas de mayor preocupación, particularmente los relativos a los gastos médicos en el exterior.

El APSEN también presentó este reclamo ante el Canciller en la reunión del 20 de febrero, quien delegó el manejo de este tema en el Secretario Yáñez.

Se intentó concretar una nueva entrevista con el Embajador Yáñez prevista inicialmente para el 13 de marzo, pero debido a las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” la misma no pudo concretarse ya que las autoridades suspendieron las reuniones confirmadas.

## **11. SUBSIDIOS PARA AFILIADOS**

En el período que comprende la presente memoria fueron pagados subsidios por un total de \$ 3.134.600,00, que ajustados por inflación arroja un total de \$ 3.813.844,27, distribuidos de la siguiente manera: i) nacimiento de hijos o adopción por parte de afiliados: \$ 486.000 (ajustados por inflación \$ 578.525,29); ii) matrimonio y/o unión convivencial del afiliado: \$ 378.000(ajustados por inflación\$ 471.429,34; iii); asistencia para cubrir, total o parcialmente, las

cuotas del jardín maternal al que asistan, en el país, los hijos de afiliados: \$ 2.270.600,00 (ajustados por inflación\$ 2.763.889,64); iv) fallecimiento del afiliado: No hubo.

## **12. SEGURO PROFESIONAL PARA AFILIADOS**

En el marco de los objetivos estipulados en el artículo 4°, inciso a), del Estatuto de la Asociación, el APSEN mantuvo hasta el 15 de septiembre de 2019 la cobertura del Seguro de Responsabilidad Profesional contratada con la aseguradora ZURICH-AON ARGENTINA.

A partir del 15 de septiembre se contrató un nuevo seguro con similar cobertura brindado por la aseguradora CHUBB. Con la contratación del mencionado seguro los afiliados al APSEN mantienen la cobertura profesional ante reclamos formulados por un tercero por presunta responsabilidad por errores u omisiones derivados del ejercicio de sus funciones como miembros del Servicio Exterior de la Nación. La cobertura comprende los gastos de defensa judicial y extrajudicial por honorarios profesionales, en cualquier proceso administrativo, civil o penal en su contra, o en cualquier tipo de investigación preliminar relacionada con un hecho que esté cubierto por la póliza, llevada a cabo por organismos oficiales.

Según los términos de contratación aprobados por la Comisión Directiva, el mencionado seguro profesional consiste en una suma asegurada total de U\$D 250.000 para todos los afiliados, y un deducible de U\$D 5.000 por evento.

## **IV TRIBUNAL DE ÉTICA**

Al momento del cierre de la presente Memoria el Tribunal de Ética se encuentra integrado por: Presidente: Embajador Alberto Daverede - Alterno: José Ramón Sanchis Muñoz; Vocales: Ministro de Primera perteneciente al Cuerpo permanente Pasivo: Titular: María Inés Fernández- Alterno: María Teresa Freddolino; Ministro Plenipotenciario de Primera o Segunda Clase en actividad: Titular: Gabriel Herrera - Alterno: Sergio Iaciuk; Consejero en actividad: Titular: Daniel Beltramo y Secretario de Primera Clase en actividad: Titular: Sofía Etchegaray - Alterno: Alejandra Belén Bomben.

En el período comprendido en esta Memoria el Tribunal de Ética se reunió en una sola ocasión, el 13 de agosto de 2019, para considerar la situación creada a raíz de las manifestaciones agraviantes de un funcionario del Cuerpo Permanente Pasivo del Servicio Exterior de la Nación, afiliado al APSEN, en ocasión de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019. El Tribunal decidió, por unanimidad de los miembros presentes, adoptar la Decisión No. 14/2019, por la cual decidió “*Que los afiliados a la Asociación Profesional del Servicio Exterior de la Nación no deben injuriar a sus colegas, bajo ninguna circunstancia, con expresiones agraviantes, insultantes y descalificadorias, dado que tal conducta constituye una transgresión a los valores*

*fundamentales y a los principios éticos profesionales del APSEN.* Dicha Decisión fue puesta en conocimiento de los las/os afiliadas/os mediante Comunicación N° 81/2019.



DIEGO BORIOSI  
SECRETARIO